FORMATO No. 53 ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVAY CONTABLE REGIONAL POPAYAN

ACTA No. 0953
REG. AL FOLIO No. 56 /

LUGAR, FECHA Y HORA: Popayan, 26 de noviembre de 2019

INTERVIENEN:

CT. LUIS GABRIEL AMEZQUITA PARDO
Oficial de Logística BR-29
Supervisor Orden de Compra No. 41240-CENAC-POPAYAN-2019

ESCOBAR OSPINA S.A.S.
NIT: 860.450.022.-2
Representante **legal LIGIA ESCOBAR OSPINA**
CC No. 31.288.583 de Cali
CONTRATISTA

ASUNTO:

Recepción de los bienes y/o servicios objeto de la Solicitud de Pedido No. 70657, Orden de Compra No. 41240- **ACUERDOS MARCO DE PRECIOS No.CCE-853-1-AMP-2019**, **PROCESO DE MINIMA CUANTIA NO. 059-**CENAC-POPAYAN-2019, celebrado entre el MDN-Ejército Nacional- **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN** y la empresa **ESCOBAR OSPINA S.A.S., Nit No. 860.450.022.-2**, Representante Legal **LIGIA ESCOBAR OSPINA,** Cedula de Ciudadanía No. 31.288.583 de Cali, cuyo objeto es **"EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LA BR-29 Y GRUPO GAULA, UNIDADES CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2019"** que hace el Supervisor del Contrato **CT.**

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
PROCESO No.	059-CENAC-POPAYAN-2019
CONTRATO MARCO No.	**CCE-853-1-AMP-2019**
SOLICITUD PEDIDO No.	70657
PEDIDO No.	41240
FECHA PEDIDO	**07 DE OCTUBRE DE 2019**
OBJETO DEL CONTRATO	**"EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LA BR-29 Y GRUPO GAULA, UNIDADES CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2019"**
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	A efectos de pago y forma de pago se debe estarse a lo dispuesto en la cláusula 12 del Acuerdo Marco de Precios **CCE-853-1-AMP-2019**, la cual señala lo siguiente: El Proveedor debe facturar diariamente los Tiquetes Aéreos y las penalidades correspondientes por cambios y cancelaciones. El Proveedor debe discriminar en la factura: (i) el precio del Tiquete Aéreo, (ii) la Tarifa Administrativa, el IVA, impuestos, tasas aeroportuarias aplicables. Las penalidades facturadas deben corresponder al monto que cobre la Aerolínea por la cancelación o cambio del

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	Tiquete Aéreo; y deberá incluir la copia del Tiquete Aéreo en el que se evidencie el precio. En caso de que la Entidad Compradora haya solicitado un cambio de un Tiquete Aéreo y este sea más costoso, la Entidad Compradora deberá asumir la diferencia tarifaria y el Proveedor deberá incluirlo en la factura. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas o cualquier otro gravamen de carácter territorial sobre el Proceso de Contratación), la Entidad Compradora debe informarlo en la Solicitud de Cotización. Las Entidades Compradoras deben (i) consolidar las facturas radicadas por el Proveedor semanalmente; una vez efectuada la consolidación la Entidad Compradora deberá (ii) aprobar o rechazar las facturas consolidadas durante los 10 días calendarios siguientes a la consolidación y (iii) pagar el total consolidado facturado dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de aprobación las facturas. Si al realizar la

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes de pago de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar. Las Entidades deben verificar que el precio facturado por el Proveedor corresponda en el GDS. En caso de que no coincidan, la Entidad Compradora debe solicitar la modificación de la factura. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá interrumpir el suministro de Tiquetes Aéreos a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	Parágrafo Primero: En los casos que se relacionarán a continuación los Proveedores deberán ajustar al cobro de la Tarifa Administrativa total según lo dispuesto por la Aerocivil: Cuando una Entidad requiera un Tiquete Aéreo en una Aerolínea que no pueda ser emitido por la Plataforma (Vuelos charter, o Aerolíneas que no se encuentren en sistema GDS), la Entidad Compradora debe comunicarse con el Proveedor para expedir el Tiquete Aéreo de manera manual. Para lo cual el Proveedor deberá remitir un reporte de compras relacionando los Tiquetes Aéreos emitidos por fuera de la Plataforma. Cuando una Entidad Compradora requiera revisión, reexpedición o cancelación de un Tiquete aéreo efectuada por la Agencia de Viaje. Por lo anterior: El proveedor debe: 1. Enviar la factura de los bienes efectivamente entregados a la

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	Entidad Compradora en físico y a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 2. Incluir en las facturas como costos adicionales el valor de los gravámenes adicionales aplicables a los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora. 3. Presentar sus facturas dentro de los 10 días hábiles siguiente a la entrega de los productos. La factura debe contener la información necesaria para ser una factura de venta como lo disponen las normas comerciales y tributarias. 4. Presentar como anexo a la factura un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. La Entidad Compradora debe: 1. Aprobar o rechazar la factura dentro de los 10 días hábiles siguientes a su fecha de presentación.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	2. Pagar la factura dentro de los 30 días calendarios siguientes a su fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el plazo para el pago empezara a contar a partir de la presentación de los documentos correspondientes y la aprobación de la factura. **CONDICIONES FORMALES DE LA FORMA DE PAGO:** 1. Acta recibo a satisfacción de los bienes, suscrita por el supervisor del contrato. 2. Presentación de la Factura. 3. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – CENAC REGIONAL POPAYAN el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar aplicables. 4. Situación de Recursos por parte del Ministerio De Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación Cupo PAC).

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes a que haya lugar.
CONTRATISTA	**ESCOBAR OSPINA S.A.S.**
NIT	860.450.022.-2
REPRESENTANTE LEGAL	**LIGIA ESCOBAR OSPINA**
CEDULA DE CIUDADANIA NO.	CC No. 31.288.583 de Cali
SUPERVISOR	**CT. LUIS GABRIEL AMEZQUITA PARDO**
VALOR INICIAL DEL ORDEN DE COMPRA	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE(**12'812.500,00**), RUBROS A-02-02-02-006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE REC-10 CSF POR UN VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE **($4'812.500,00),** RUBROS A-02-02-02-006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE REC-16 SSF POR UN VALOR DE OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (**$8'000.000,00**)
ADICION NO. 1	

Continuación Acta No. 0953 de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes a la solicitud Pedido No. 70657- Orden de Compra No. 41240- Contrato Marco CCE-853-1-AMP-2019 - **cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LA BR-29 Y GRUPO GAULA, UNIDADES CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2019"**

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
FECHA DE LA ADICION No. 1	
PLAZO DE ENTREGA	**ENTREGAS DE ACUERDO A CONSUMOS**
PLAZO DE DURACIÓN	
FECHA INICIACIÓN	**10 DE OCTUBRE DE 2019**
FECHA DE SUSPENSIÓN	
FECHA DE REINICIACIÓN	
VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE(**12'812.500,00)**, RUBROS A-02-02-02-006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE REC-10 CSF POR UN VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE **($4'812.500,00),** RUBROS A-02-02-02-006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE REC-16 SSF POR UN VALOR DE OCHO MILLONES DE PESOS MCTE **($8'000.000,00)** .
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	**12119 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2019**
COMPROMISO	**23719 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2019**

Continuación Acta No. 0953 de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes a la solicitud Pedido No. 70657- Orden de Compra No. 41240- Contrato Marco CCE-853-1-AMP-2019 - **cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LA BR-29 Y GRUPO GAULA, UNIDADES CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2019"**

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
FECHA DE TERMINACIÓN	**15 DE DICIEMBRE DE 2019**

En Popayan (Cauca), al día 26 de noviembre de 2019, se reunieron: la señora **LIGIA ESCOBAR OSPINA** y el señor **CT. LUIS GABRIEL AMEZQUITA PARDO**, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC- POPAYAN, en sus calidades de **REPRESENTANTE LEGAL** y **SUPERVISOR** de la Solicitud de Pedido No. 70657, Orden de Compra No. 41240- **ACUERDOS MARCO DE PRECIOS No.CCE-853-1-AMP-2019**, **PROCESO DE MINIMA CUANTIA NO. 059**-CENAC-POPAYAN-2019, respectivamente; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo parcial de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en la Estudio Previo.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS			**VALOR**	**OBSERVACION**
PAGO NO. 02 PASAJES AEREOS GAULA REC-10 CSF				
RUTA	**NO. TIQUETE**	**CANT**		
CALI/BOGOTA	6378299938	01	***211.460,00***	
POPAYAN/BOGOTA	6378496435	01	***524.690,00***	

Continuación Acta No. 0953 de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes a la solicitud Pedido No. 70657- Orden de Compra No. 41240- Contrato Marco CCE-853-1-AMP-2019 - **cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LA BR-29 Y GRUPO GAULA, UNIDADES CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2019"**

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
POPAYAN/BOGOTA	6378496436	01	***524.690,00***	
POPAYAN/BOGOTA	6378496437	01	***524.690,00***	
POPAYAN/BOGOTA	6378563586	01	***524.690,00***	
POPAYAN/BOGOTA	6378563587	01	***524.690,00***	
TOTAL BIENES RECIBIDOS				***2.834.910,00***

UNIDAD	**V/R MENSUAL**	***CANTIDAD MESES***	***VALOR PAGO UNIDAD***
GAULA			***2.834.910,00***
TOTAL			***2.834.910,00***

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y lo bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción

ANEXOS

OMITIDO

Continuación Acta No. 0953 de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes a la solicitud Pedido No. 70657- Orden de Compra No. 41240- Contrato Marco CCE-853-1-AMP-2019 - **cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LA BR-29 Y GRUPO GAULA, UNIDADES CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2019"**

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	

BALANCE POR RUBROS

SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE REC-10 CSF GAULA

VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICION	VALOR A EJECUTAR PRESENTE PAGO	PRES. EJECUTADO	PENDIENTE POR CANCELAR
4'812.500,00		*2.834.910,00*	332.320,00	1'645.270,00

SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE REC-16 SSF BR-29

VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICION	VALOR A EJECUTAR PRESENTE PAGO	PRES. EJECUTADO	PENDIENTE POR CANCELAR
8'000.000,00			*2.819.760,00*	5'180.240,00

VALOR INICIAL CONTRATO	**12'812.500,00**
ADICION NO. 01	
VALOR TOTAL CANCELADO	**3'152.080,00**
VALOR A CANCELAR	**2.834.910,00**

Continuación Acta No. 0953 de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes a la solicitud Pedido No. 70657- Orden de Compra No. 41240- Contrato Marco CCE-853-1-AMP-2019 - **cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LA BR-29 Y GRUPO GAULA, UNIDADES CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2019"**

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
SALDO PENDIENTE	**6'825.510,00**
EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
ESCOBAR OSPINA S.A.S. NIT: 860.450.022.-2 Representante legal LIGIA ESCOBAR OSPINA CC No. 31.288.583 de Cali	**CT. LUIS GABRIEL AMEZQUITA PARDO Oficial de Logística BR-29 Supervisor Orden de Compra No. 41240-CENAC-POPAYAN-2019**